



# Municipalidad de Fernando de la Mora

## Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
REG. DE ENTRADA  
Expediente: 372  
Fecha: 18/12/15  
Hora: 12:00  
Encargado: [Signature]

### ORDENANZA N° 139/15

**POR LA CUAL SE CREA "EL PROGRAMA DE RECICLADO DE NEUMATICOS EN DESUSO EN EL MUNICIPIO DE FERNANDO DE LA MORA"**

**VISTO:** La Minuta N° 1160, de fecha 09 de diciembre del 2015, fue presentada por el Concejel Lic. Alcides Riveros Candia, por la cual presentan el **PROYECTO DE ORDENANZA, "POR LA CUAL SE CREA EL TALLER DE RECICLADO DE NEUMATICOS EN DESUSO EN EL MUNICIPIO DE FERNANDO DE LA MORA"**; y

### CONSIDERANDO:

**QUE**, a través del Dictamen N° 711/15, de la Comisión Asesora de Legislación, se informó sobre el tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular.-----

**QUE**, la referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 09/12/15, siendo girada a la **COMISION ASESORA DE LEGISLACIÓN**.-----

**QUE**, el referido proyecto es presentado, para garantizar la vida de las personas, así como para incrementar la calidad de vida de los vecinos del Municipio de Fernando de la Mora, de modo muy particular mediante la puesta en marcha de un programa dirigido al reciclaje de neumáticos o cubiertas en desuso, pero que cobra doble dimensión: por una parte, lo que se refiere al ambiente mediante la remoción de estos que fueron ubicados de manera irresponsable en la vía pública como en los barrios y villas; por otra parte, la de carácter de salud pública, convirtiéndose en una actividad clave para minimizar o en el mejor de los casos eliminar los criaderos del vector del dengue en sus diversas modalidades.-----

**QUE**, en ese sentido, el objetivo central del mismo consiste en proponer la creación de un taller para el reciclado de neumáticos en desuso existentes dentro de la geografía del Municipio de Fernando de la Mora, reutilizando los mismos con fines ornamentales en diversos espacios públicos del Municipio de Fernando de la Mora. La iniciativa en cuestión, cobra importancia, pues generara una fuente de trabajo real y efectiva en el área ecológica, contribuirá en la disminución de los focos de criaderos de los zancudos propagadores del dengue y finalmente, permitirá remover masivamente las cubiertas en desuso que hoy están sin una adecuada disposición final, todo ello redundando a favor de la calidad de vida de los vecinos de nuestro municipio.-----

**QUE**, para cumplir con esta meta, se requieren disponibilidad presupuestaria y financiera, ya que los fondos serán utilizados, fundamentalmente para habilitación y equipamiento del taller, así como también, la puesta en marcha de la capacitación de los Docentes y alumnos de diferentes instituciones educativas, líderes vecinales y vecinos en general que deseen adscribirse voluntariamente al mismo.-----

**QUE**, de conformidad lo manifestado y a las disposiciones supra mencionadas esta comisión considera viable la sanción del presente proyecto de ordenanza. -----

**QUE**, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión, fue aprobado.-----

